



R-DNAT-2023-0600

Salta, 2 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.086/2022

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 30, elevado por la estudiante Anabel María Inés Barbosa - LU: 407.669 - DNI: 30.244.281, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, titulado "Cultivo *in vitro* de *Solanum betaceum* Cav., una especie nativa del NOA con potencial agroindustrial", y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2019-0023, que en su artículo 4º inc. b, establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Actividades Acreditables y Tesina de la Escuela de Biología a fs. 34va y la Escuela de Biología a fs. 35, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

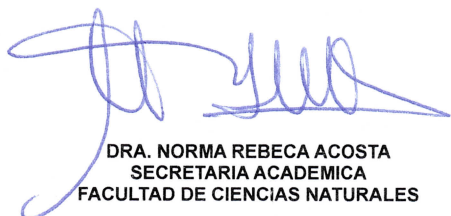
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

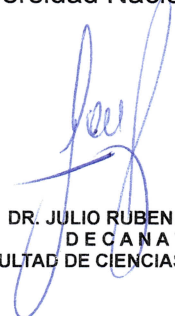
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el ocho de septiembre de dos mil veintitrés, para que la estudiante Anabel María Inés Barbosa - LU: 407.669 - DNI: 30.244.281, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado "Cultivo *in vitro* de *Solanum betaceum* Cav., una especie nativa del NOA con potencial agroindustrial".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Biología, Directora, Codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANATO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES